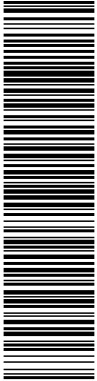


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3278D3A66F57F28CE03ABCFFB18CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/SH/bvg

D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **treinta de enero de dos mil veintitrés**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

13º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de Bases y Convocatoria de los Premios por la participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el Carnaval 2023 (2023/2023/3/640801/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto la aprobación de las bases que regirán la convocatoria de subvenciones con el código 2023/2023/3/640801/000, en régimen de concurrencia competitiva, correspondientes al ejercicio 2023, destinadas a grupos, asociaciones, comparsas y peñas de conformidad con las bases específicas de la convocatoria que constan en el documento que se adjunta para conocimiento de la Junta.

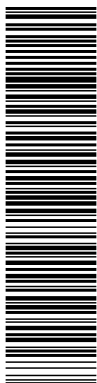
Según informe de intervención de fecha 24 de enero de 2023 con código seguro de verificación CSV CZB6U-BYIG0-RTLOL existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de un máximo de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS SETENTA Y CINCO EUROS 62 975,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales”, se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente

El plazo para formular solicitudes se extenderá desde el día 6 al 13 de febrero de 2023, ambos inclusive.

La concesión de subvenciones estará sujeta al cumplimiento de las bases que a continuación se detallan.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15 ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN, CONCURSO DE DISFRACES, ELEMENTOS DECORATIVOS, SARDINA Y PUESTA EN ESCENA PARA EL CARNAVAL 2023 (2023/2023/3/640801/000).

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.
- RD 1619/2012, de 30 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (UE).

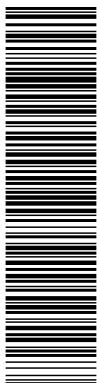
PRIMERA. - OBJETO

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de las agrupaciones participantes en el Carnaval, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de premios a la participación de los diferentes grupos, así como los premios derivados del concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena en el municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Estas bases tienen como objeto fomentar la participación de grupos, asociaciones, comparsas y peñas que estén constituidas legalmente como una entidad para mayor vistosidad de estas fiestas.

SEGUNDA. - REGIMEN DE CONCURRENCIA

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tratándose de premios a los que pueden presentarse las entidades que cumplan con los requisitos recogidos en estas bases, el régimen de esta convocatoria será de concurrencia competitiva.

TERCERA. - QUIÉN PUEDE CONCURRIR

Podrán participar en los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las Fiestas del Carnaval y ser beneficiarios, a efectos de lo recogido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, los grupos, colectivos y/o asociaciones que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales que cumplan los siguientes requisitos:

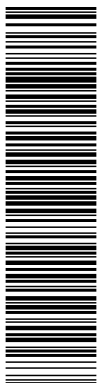
- 1.- Haber presentado la solicitud en tiempo y forma de acuerdo con lo recogido en las presentes bases.
- 2.- Para los premios por participación en los Carnavales 2023, los grupos, colectivos y/o asociaciones deberán participar al completo y de una forma activa en los actos programados para los días 18 y 19 de febrero y haber participado en la edición anterior, salvo causa excepcional y suficientemente justificada, esta justificación será valorada por los técnicos municipales, sin posibilidad de apelación. Aquellos grupos, colectivos y/o asociaciones que participen por primera vez en el desfile no tendrán derecho a la percepción de este premio.
- La organización comprobará en el lugar de salida del desfile la presencia de las agrupaciones conforme a la ficha de inscripción presentada.
- 3.- Presentar un número mínimo de veinte (20) integrantes de la entidad a los desfiles.
- 4.- Que todos los miembros de las entidades vayan ataviados con atuendos propios del carnaval con una mínima calidad artística, debiendo ser iguales o integrados en el motivo carnavalesco elegido, sin que pueda coincidir con el utilizado en alguna de las tres últimas ediciones.
- 6.- Velar en todo momento por la seguridad de los participantes y público, en mayor medida si son acompañas de algún tipo de artillugio o artefacto, quedando prohibida la utilización de cualquier material pirotécnico.
- 7.- Obedecer las instrucciones que les indiquen la Organización, Policía Local y Protección Civil durante todo el recorrido.

Aquellas entidades que no se inscribiesen al concurso en plazo o no cumpliesen todos los requisitos descritos, tendrán derecho a participar en el desfile, no así, a optar a ninguno de los distintos premios que regulan estas bases.

CUARTA. - FECHAS, PLAZOS Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Fecha de solicitud:** 6 al 13 de febrero de 2023 (ambos inclusive).
- Fecha de resolución:** 15 de febrero de 2023.

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023. Ignacio Vazquez Casavilla 2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3278D3A66F57F28CE03ABCFFB18CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Abono en cuenta: marzo de 2023.

QUINTA. – DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

Los solicitantes, además de la propia solicitud presentada en la sede electrónica municipal o de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando el código de la convocatoria de ayudas a las Entidades participantes en el Carnaval 2023, deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Adjuntar certificado de titularidad de la cuenta para hacer efectivo el abono del premio mediante transferencia bancaria.
- 2.- Sólo para aquellas entidades que realicen su primera participación en esta actividad, documento en el que se acredite a la entidad como grupos, colectivos y/o asociaciones que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales.

SEXTA. - DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada "Subvenciones Entidades Culturales" por un importe total de sesenta y dos mil novecientos setenta y cinco euros (62 975, 00 €).

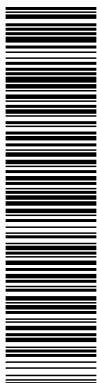
La cuantía económica se desglosa tal y como sigue:

- Como premio a la participación en los Carnavales 2023 de los grupos que cumplan los requisitos recogidos en puntos anteriores, se destinará, de la aplicación presupuestada mencionada anteriormente, cuarenta y cinco mil seiscientos euros (45 600,00 €.), con un máximo de subvención por grupos, asociaciones, comparsas y peñas de novecientos cincuenta euros (950,00 €.). En el supuesto de que el número de solicitudes suponga una dotación económica superior al límite señalado, el Ayuntamiento se reserva la facultad de ajustar las ayudas al crédito disponible.
- El importe destinado a premios del concurso de disfraces y elementos decorativos será de 8075,00 euros, pudiéndose dar en concepto de Accésit hasta un importe de 1200,00 €, siendo una cantidad total de 9275,00 €, que se desglosarán de la siguiente manera.

CONCURSO DE DISFRACES:

1. Premio: 1000,00 euros y diploma.
2. Premio: 800,00 euros y diploma.
3. Premio: 600,00 euros y diploma.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3278D3A66F57F28CE03ABCFFB18CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4. Premio: 450,00 euros y diploma.
5. Premio: 400,00 euros y diploma.
6. Premio: 350,00 euros y diploma.
7. Premio: 300,00 euros y diploma.
8. Premio: 250,00 euros y diploma.
9. Premio: 225,00 euros y diploma.
10. Premio: 200,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar 5 accésit al jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.
4. Accésit: 150,00 euros y diploma.
5. Accésit: 150,00 euros y diploma.

Dentro del concurso se establecerá una modalidad independiente que consistirá en los elementos decorativos. Entendiéndose en este apartado carrozas y elementos móviles y para la cual se establecen los siguientes premios.

CONCURSO ELEMENTOS DECORATIVOS:

1. Premio: 650,00 euros y diploma.
2. Premio: 500,00 euros y diploma.
3. Premio: 450,00 euros y diploma.
4. Premio: 400,00 euros y diploma.
5. Premio: 350,00 euros y diploma.
6. Premio: 300,00 euros y diploma.
7. Premio: 250,00 euros y diploma.
8. Premio: 225,00 euros y diploma.
9. Premio: 200,00 euros y diploma.
10. Premio: 175,00 euros y diploma.

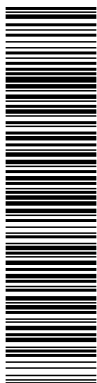
Se reserva la posibilidad de entregar 3 accésit al jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.

- El importe destinado a premios del concurso de sardinas y puesta en escena será de 7200,00 euros, pudiéndose dar en concepto de Accésit hasta un importe de 900,00 €, siendo una cantidad total de 8100,00 €, que se desglosarán de la siguiente manera.

CONCURSO DE SARDINAS:

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
 2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3278D3A66F57F28CE03ABCFFB18CB El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. Premio: 650,00 euros y diploma.
2. Premio: 500,00 euros y diploma.
3. Premio: 450,00 euros y diploma.
4. Premio: 400,00 euros y diploma.
5. Premio: 350,00 euros y diploma.
6. Premio: 300,00 euros y diploma.
7. Premio: 250,00 euros y diploma.
8. Premio: 225,00 euros y diploma.
9. Premio: 200,00 euros y diploma.
10. Premio: 175,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar 3 accésit al jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.

Dentro del concurso se establecerá una modalidad independiente que consistirá en la puesta en escena. la cual los grupos desarrollarán con una duración máxima de 2 minutos y para la cual se establecen los siguientes premios.

CONCURSO PUESTA EN ESCENA:

1. Premio: 700,00 euros y diploma.
2. Premio: 600,00 euros y diploma.
3. Premio: 500,00 euros y diploma.
4. Premio: 400,00 euros y diploma.
5. Premio: 350,00 euros y diploma.
6. Premio: 300,00 euros y diploma.
7. Premio: 250,00 euros y diploma.
8. Premio: 225,00 euros y diploma.
9. Premio: 200,00 euros y diploma.
10. Premio: 175,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar 3 accésit al jurado:

1. Accésit: 150,00 euros y diploma.
2. Accésit: 150,00 euros y diploma.
3. Accésit: 150,00 euros y diploma.

SÉPTIMA. – ESPECIFICACIONES DE LOS CONCURSOS

Concurso de disfraces y elementos decorativos:

- 1.- El concurso tendrá lugar durante el desfile de Carnaval que se celebrará el sábado 18 de febrero de 2023 a partir de las 18:00 horas.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15
	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla
 2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3278D3A66F57F28CE03ABCFE18CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

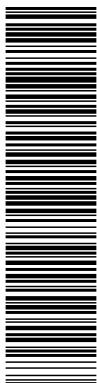
C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 2.- Podrán participar grupos, asociaciones, comparsas y peñas constituidas legalmente que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales con un mínimo de (20) veinte personas.
- 3.- Los grupos participantes desfilarán por el recorrido establecido. El jurado está situado en un punto del recorrido para visualizar de forma íntegra a todos los participantes.
- 4.- Los participantes tendrán la posibilidad de mostrar al jurado, los días previos al concurso, los trajes y complementos con los que se van a concursar.
- 5.- El jurado estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento, un miembro del mundo de la moda y un miembro de las artes escénicas.
- 6.- El jurado valorará la originalidad y realización propia del disfraz, ritmo carnavalero del grupo, etc.
- 7.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.
- 8.- Los grupos participantes deberán presentarse en la Plaza de Travesía Virgen de Loreto de 17:00 a 17:30 h. el mismo día del desfile, para confirmar su participación.
- 9.- El fallo y veredicto de premios tendrá lugar al finalizar el desfile de Carnaval en la Plaza Mayor.
- 10.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las bases, se someterá al criterio de la organización.

Concurso de sardinas y puesta en escena:

- 1.- El concurso tendrá lugar el domingo 19 de febrero de 2023 en el Recinto Ferial (Plaza de Toros).
- 2.- Podrán participar grupos, asociaciones, comparsas y peñas constituidas legalmente como que estén dadas de alta como entidad y constituidos como entidad jurídica en el Registro de Asociaciones Municipales con un mínimo de (20) veinte personas.
- 3.- Los grupos participantes desfilarán por el recorrido establecido. El jurado está situado en un punto de la Plaza de Toros para visualizar de forma íntegra a todos los participantes y sus sardinas.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Salvador Hernández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla 2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3276D3A66F57F28CE03ABCFFB18CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- 4.- Los participantes tendrán la posibilidad de mostrar al jurado, los días previos al concurso, la sardina con la que van a concursar.
- 5.- El jurado estará compuesto por un miembro del Ayuntamiento, un Pintor/a y un miembro de las Artes Escénicas.
- 6.- El jurado valorará la laboriosidad, creatividad, originalidad, vistosidad, materiales empleados y acabado estético de la sardina.
- 7.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.
- 8.- Los grupos participantes deberán estar presentes en el Recinto Ferial con su sardina a partir de las 11:00 h. El orden de participación repetirá el orden del concurso de Carnaval del sábado 18.
- 9.- El fallo y el veredicto de premios tendrá lugar al finalizar el desfile.
- 10.- La participación en el concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Para lo no establecido en las bases, se someterá al criterio de la organización.

OCTAVA. – ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento de la concesión de esta subvención, será la Junta de Gobierno Local.

NOVENA. - RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

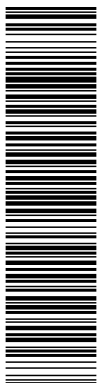
La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

DÉCIMA. - JUSTIFICACIÓN Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, juntamente con una comisión de valoración conformada por representantes de todas las Peñas y Asociaciones de Torrejón de Ardoz, realizará un informe indicando que peñas y asociaciones han cumplido con los requisitos fijados en relación con componentes y calidad artística recogidos en las presentes bases.

Este informe regirá por tanto que grupos son los que recibirán estos premios, entendiéndolo su justificación por tanto en su participación y en la calidad artística de los trajes con los que participan en los diferentes desfiles.

DOCUMENTO CERTIFICADO. Certificado JGL 30.01.2023 punto 13 Festejos Premios participacion Carnaval 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CQ2LN-2SG3P-38ZR3 Fecha de emisión: 30 de Enero de 2023 a las 14:28:17 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 12:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/01/2023 14:15	ESTADO FIRMADO 30/01/2023 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.:P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS). Ver fecha y firma al margen.

FESTEJOS.- Expte.
INTERVENCIÓN
SAC

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:17:44 del día 30 de Enero de 2023 Saturno Hernández de Marco y por Alcalde (Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:10 del día 30 de Enero de 2023 Ignacio Vazquez Casavilla. 2871057 CQ2LN-2SG3P-38ZR3 E31856B2DAD3278D3A66F57F28CE03ABCFFB18CB El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>